



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Viernes 10 de Abril de 2020

NÚM. 87

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

- Acuerdo de Ayuntamiento número 022/2020, que autoriza al Ayuntamiento celebrar contrato de compra-venta, respecto al predio rustico de su propiedad denominado «El Puente», ubicado en la ranchería de San Pedro de los Sauces, Municipio de Tarímbaro, Michoacán..... 2
- Reforma al Reglamento de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto para el Municipio..... 4

ACTA QUE SE ELABORA, PARA EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA **SESIÓN ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA **VIERNES 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL, VEINTE)**.

EN LA POBLACIÓN DE **TARÍMBARO**, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE **MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO**, SIENDO LAS **10:30 (DIEZ, TREINTA) HORAS DEL DÍA VIERNES 14 (CATORCE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL, VEINTE)**, PREVIO CITATORIO QUE SE ENTREGÓ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO), PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ESTANDO REUNIDOS LA **TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO** EN LA SALA DE JUNTAS «**DOÑA ISABEL BEATRIZ DE CASTILLEJO INAHUATZI**» DEL PALACIO MUNICIPAL (RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO), SITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 11 (ONCE), COLONIA CENTRO, DE ESTE LUGAR, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA**, EL **CIUDADANO LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, Y LA **CIUDADANA BETINA ESPINOZA CERVANTES**, EN CUANTO A **SÍNDICA MUNICIPAL**; ASÍ COMO, LOS **INTEGRANTES DEL CUERPO DE REGIDORES Y REGIDORAS, CIUDADANAS Y CIUDADANOS: FERNANDO REVUELTA MERINO, AMANDA LEÓN VIDAL, PROF. HUMBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. LORENZA CALDERÓN GARCÍA, MORELOS XICOTÉNCATL GARCÍA FERNÁNDEZ, PROFRA. SILVIA AYALA AYALA, RODOLFO FERNANDO YÁÑEZ SANTOYO, LIC. ABRAHAM SOLÓRZANO SUÁREZ, C.P. CAYETANO VALENCIA CONTRERAS Y LIC. HOMERO BAZÁN ROMERO**; DE IGUAL

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

MANERA, EL CIUDADANO ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 (CINCUENTA Y CUATRO), FRACCIONES II (DOS) Y III (TRES), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, QUIEN, EN USO DE LA PALABRA SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOJAR LA SESIÓN AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3...
- 4.-...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11. ...
- 12.- ASUNTOS GENERALES.

.....
.....
.....

PRIMERO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE, A NOMBRE DEL MUNICIPIO TARÍMBARO Y/O AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y DEMÁS FUNCIONARIOS FACULTADOS, CELEBREN, EN CALIDAD DE COMPRADOR, CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO «EL PUENTE» CON EL CIUDADANO JORGE CERVANTES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, DICHO PREDIO SE UBICA EN LA RANCHERÍA DE SAN PEDRO DE LOS SAUCES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 11,041.38 M2 (ONCE MIL, CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS). - - - -

SEGUNDO. - ...
TERCERO.
CUARTO. - ...

.....
.....
.....

12.- EN EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, RELACIONADO CON ASUNTOS GENERALES. AL RESPECTO INFORMA EL SECRETARIO QUE EXISTEN CUATRO ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL QUE DESAHOJAR, AMBOS PARA SU DELIBERACIÓN.

PRIMERO. - RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE, A NOMBRE DEL MUNICIPIO TARÍMBARO Y/O AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y DEMÁS FUNCIONARIOS FACULTADOS, CELEBREN, EN CALIDAD DE COMPRADOR, CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO «EL PUENTE» CON EL CIUDADANO JORGE CERVANTES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, DICHO PREDIO SE UBICA EN LA RANCHERÍA DE SAN PEDRO DE LOS SAUCES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 11,041.38 M2 (ONCE MIL, CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

.....
.....
.....

EXPUESTO LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE SE DELIBERA AMPLIAMENTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROCEDE A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES, POR LA VÍA DEL VOTO ECONÓMICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y DEMÁS FUNCIONARIOS FACULTADOS, PARA QUE, A NOMBRE DEL MUNICIPIO TARÍMBARO Y/O AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SU CALIDAD DE COMPRADOR, CELEBREN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CON EL CIUDADANO JORGE CERVANTES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, RESPECTO AL PREDIO RUSTICO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO «EL PUENTE», UBICADO EN LA RANCHERÍA DE SAN PEDRO DE LOS SAUCES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EL CUAL, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 11,041.38 M2 (ONCE MIL, CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. – 70.00 M (SETENTA METROS), CON PROPIEDAD DE AGRIPINA RANGEL; AL SUR. – 5.00 M (CINCO METROS) CON LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE, SIGUIENDO DE NORTE A SUR A UNA DISTANCIA DE 27.50 M (VEINTISIETE METROS, CON CINCUENTA CENTÍMETROS), PARA CONTINUAR DE NORTE A SUR OTRA DISTANCIA DE 17.10 M (DIECISIETE METROS, CON DIEZ CENTÍMETROS) Y SIGUIENDO DE ORIENTE A PONIENTE 34.80 M (TREINTA Y CUATRO METROS, CON OCHENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON EL RÍO SAN MARCOS; AL ORIENTE. – 171.00 M (CIENTO SETENTA Y UN METROS), CON PROPIEDAD DE ISAURO CORTÉS; Y AL PONIENTE. – 174.78 M (CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS, CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD DE ISAURO CORTÉS; SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 2627 (DOS MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE), PASADA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL DÍA 03 (TRES) DE MAYO DE 2006 (DOS MIL, SEIS) ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO SOLÓRZANO SOLÍS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD CAPITAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 00000019 (DIECINUEVE) DEL TOMO 00007048 (SIETE MIL, CUARENTA Y OCHO); EL REFERIDO PREDIO RÚSTICO MOTIVO DE LA COMPRA-VENTA, SE ADQUIERE POR LA CANTIDAD DE \$1'400,000.00 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS MIL PESOS, CON 00/100 M.N.), LIBRE DE IMPUESTOS; POR LO TANTO, UNA VEZ EFECTUADA, FORMALIZADA Y LEGALIZADA LA COMPRA VENTA DEL PREDIO RÚSTICO DESCRITO, TAMBIÉN AUTORIZAN SU INCORPORACIÓN AL PADRÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DE IGUAL MANERA, AUTORIZAN LOS GASTOS, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURA Y SU REGISTRO; ASIMISMO, INSTRUYEN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, PARA QUE SE PUBLIQUE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL USO DEL CITADO BIEN INMUEBLE COMO ESPACIO DEPORTIVO, DE MANERA PERMANENTE, A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS DEL POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS SAUCES.

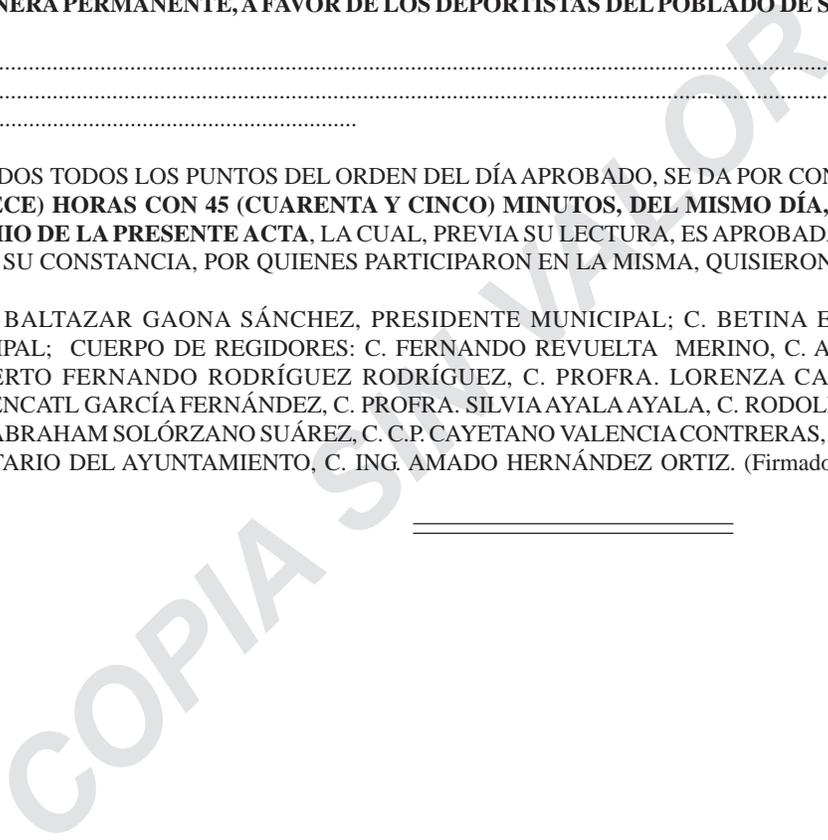
.....

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 (TRECE) HORAS CON 45 (CUARENTA Y CINCO) MINUTOS, DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL, PREVIA SU LECTURA, ES APROBADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD, Y PARA SU CONSTANCIA, POR QUIENES PARTICIPARON EN LA MISMA, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DOY FE.

C. LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. BETINA ESPINOZA CERVANTES, SÍNDICA MUNICIPAL; CUERPO DE REGIDORES: C. FERNANDO REVUELTA MERINO, C. AMANDA LEÓN VIDAL, C. PROF. HUMBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C. PROFRA. LORENZA CALDERÓN GARCÍA, C. MORELOS XICOTÉNCATL GARCÍA FERNÁNDEZ, C. PROFRA. SILVIA AYALA AYALA, C. RODOLFO FERNANDO YÁÑEZ SANTOYO, C. LIC. ABRAHAM SOLÓRZANO SUÁREZ, C. C.P. CAYETANO VALENCIA CONTRERAS, C. LIC. HOMERO BAZÁN ROMERO; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



ACTA QUE SE ELABORA, PARA EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE FEBRERO DEL 2020 (DOS MIL, VEINTE).**

EN LA POBLACIÓN DE **TARÍMBARO**, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE **MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO**, SIENDO LAS **10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL, VEINTE)**, PREVIO CITATORIO QUE SE ENTREGÓ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO), PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTANDO REUNIDOS LA **TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO** EN LA SALA DE JUNTAS «**DOÑA ISABEL BEATRIZ DE CASTILLEJO INAHUATZI**» DEL PALACIO MUNICIPAL, SITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 11 (ONCE), COLONIA CENTRO, DE ESTE LUGAR, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, EL CIUDADANO **LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y LA CIUDADANA **BETINA ESPINOZA CERVANTES, SÍNDICA MUNICIPAL**; ASÍ COMO, LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE **REGIDORES** CIUDADANOS: **FERNANDO REVUELTA MERINO, AMANDA LEÓN VIDAL, PROFR. HUMBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. LORENZA CALDERÓN GARCÍA, MORELOS XICOTÉNCATL GARCÍA FERNÁNDEZ, PROFRA. SILVIA AYALA AYALA, RODOLFO FERNANDO YÁÑEZ SANTOYO, LIC. ABRAHAM SOLÓRZANO SUÁREZ, C.P. CAYETANO VALENCIA CONTRERAS Y LIC. HOMERO BAZÁN ROMERO**; DE IGUAL MANERA, EL CIUDADANO **ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 (CINCUENTA Y CUATRO), FRACCIONES II (DOS) Y III (TRES), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CONFORME LO ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS 28 (VEINTIOCHO), PÁRRAFO SEGUNDO, Y 49 (CUARENTA Y NUEVE), FRACCIÓN IV (CUARTA), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRIGE LA MISMA, EL CIUDADANO, **LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN EN USO DE LA PALABRA SOLICITA AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PROCEDA A DESAHOJAR LA SESIÓN AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

4.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.

.....

4.- EN EL PUNTO CUATRO, PARA SU DESAHOGO MANIFIESTA EL SECRETARIO AL PLENO DE ESTE ÓRGANO DELIBERATIVO QUE, EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL, DIECINUEVE), SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CON CLAVE Y NÚMERO S.E. 04/2019, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL NÚMERO 99 (NOVENTA Y NUEVE), TOMO CLXXII (CIENTO SETENTA Y DOS), EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EN FECHA MARTES 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DE 2019 (DOS MIL, DIECINUEVE) Y QUE AHORA, SE PRESENTA PARA SU DELIBERACIÓN UNA **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL REFERIDO REGLAMENTO; ACTO SEGUIDO, A SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO FERNANDO REVUELTA MERINO, REGIDOR TITULAR DE LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUIEN, EXPONE Y EXPLICA AL PLENO DEL CABILDO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 (PRIMERO), 6 (SEXTO), 7 (SÉPTIMO), 8 (OCTAVO), 35 (TREINTA Y CINCO), FRACCIONES VII (SÉPTIMA) Y IX (NOVENA), 41 (CUARENTA Y UNO) BASE «V», APARTADO «B», INCISO «C» PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y APARTADO «C», 115 (CIENTO QUINCE), FRACCIONES I (PRIMERA) PRIMER PÁRRAFO Y II (SEGUNDA) SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 (CIENTO TRECE), 114 (CIENTO CATORCE), 115 (CIENTO QUINCE), 123 (CIENTO VEINTITRÉS) FRACCIONES I (PRIMERA), IV (CUARTA), XX (VEINTE), XXII (VEINTIDÓS) Y XXIII (VEINTITRÉS), 125 (VEINTICINCO) Y 126 (VEINTISÉIS), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO; 1 (PRIMERO), 2 (SEGUNDO), 3 (TERCERO), 10 (DÉCIMO), FRACCIONES I (PRIMERA) Y II (SEGUNDA), 32 (TREINTA Y DOS), INCISO «A», FRACCIÓN XIII (DÉCIMA TERCERA), 49 (CUARENTA Y NUEVE), FRACCIONES V (QUINTA), XI (DÉCIMA PRIMERA) Y XVII (DÉCIMA SÉPTIMA), Y, 117 (CIENTO DIECISIETE), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, LO CUAL HACE, PREVIO A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL, DIECINUEVE) APROBÓ EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO, EN EL CUAL, SE APROBÓ EN EL ARTÍCULO 10 (DIEZ), FRACCIÓN IV (CUATRO), RATIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO, FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ES ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 32 (TREINTA Y DOS) Y 33 (TREINTA Y TRES). LOGRANDO CON EL REGLAMENTO, UN GRAN AVANCE EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL DARLE AL PUEBLO QUE LOS ELIGIÓ, LA POSIBILIDAD DE RATIFICARLOS O REVOCARLES EL MANDATO PARA EL QUE FUERON ELECTOS. CON DICHA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN COMENTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL, DIECINUEVE), EL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SE ADELANTÓ A LO QUE FUE APROBADO POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2019 (DOS MIL, DIECINUEVE). SIN EMBARGO, EN EL REGLAMENTO SE ESTABLECE PORCENTAJES DISTINTOS A LOS QUE AHORA SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE LO APROBADO EN EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO, ES NECESARIO HACER UNA ARMONIZACIÓN CON LA MISMA, MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO. ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE ÚNICAMENTE LA FIGURA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SIN QUE SE ESTABLEZCA LA FIGURA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO POR LO QUE SE VUELVE NECESARIO CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SEXTO. POR LO EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 (DIEZ) FRACCIÓN IV (CUARTA), 32 (TREINTA Y DOS) Y 33 (TREINTA Y TRES), Y, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 33-A (TREINTA Y TRES-A), 33-B (TREINTA Y TRES-B), 33-C (TREINTA Y TRES-C), 33-D (TREINTA Y TRES-D), 33-E (TREINTA Y TRES-E) Y 33-F (TREINTA Y TRES-F) DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10. - ...

- I. - ...
- II. - ...
- III. - ...
- IV. - REVOCACIÓN DE MANDATO.
- V. - ...
- VI. - ...
- VII. - ...
- VIII. - ...

ARTÍCULO 32.- EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL MES DE MARZO DEL SEGUNDO AÑO DE SU SEGUNDA GESTIÓN CONSECUTIVA, SE SOMETERÁ A REVOCACIÓN DE MANDATO DE UNO O DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 33.- EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTE:

- I. POR ACUERDO DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; Y,
- II. POR PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN UN NÚMERO EQUIVALENTE, AL MENOS, AL 3% DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LOS ELECTORES, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 33 - A.- LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

UNA VEZ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RECIBA LA SOLICITUD, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLEN CON CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 33 Y EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 33-B.- LA REVOCACIÓN DE MANDATO SE PODRÁ SOLICITAR UNA SOLA VEZ.

ARTÍCULO 33-C.- LA REVOCACIÓN DE MANDATO SE REALIZARÁ MEDIANTE VOTACIÓN LIBRE, DIRECTA Y SECRETA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL.

ARTÍCULO 33-D.- PARA QUE LA REVOCACIÓN DE MANDATO SEA VÁLIDA DEBERÁ HABER UNA PARTICIPACIÓN DE, POR LO MENOS, EL 40% DE LAS PERSONA INSCRITAS EN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. LA REVOCACIÓN DE MANDATO SOLO PROCEDERÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA.

ARTÍCULO 33-E.- EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO REALIZARÁ LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPUTO DE LA VOTACIÓN. EMITIRÁ LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE UNO O TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS CUALES PODRÁN SER IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

ARTÍCULO 33-F.- CUANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, SEA DE MAYORÍA ABSOLUTA A FAVOR DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, DE UNO O VARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTOS SOLICITARÁN LICENCIA AL CARGO DE MANERA PERMANENTE Y EN SU LUGAR ENTRARÁN EN FUNCIONES SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, EN LOS CASOS DEL SÍNDICO Y REGIDORES, EN EL CASO DEL PRESIDENTE SE DARÁ AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, POR EL RESTO DEL PERIODO POR EL QUE FUE ELEGIDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SERÁ HASTA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO EMITA LA LEY QUE REGULA LA REVOCACIÓN DEL MANDATO, QUE CONTEMPLA LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS CONSULTAS DE REVOCACIÓN, ASÍ COMO, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

UNA VEZ QUE SE ANALIZA Y DISCUTE AMPLIAMENTE, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** A PETICIÓN DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROCEDE A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS **INTEGRANTES DEL CABILDO**, QUIENES, POR LA VÍA DEL VOTO ECONÓMICO, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS.**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS **11:35 (ONCE, TREINTA Y CINCO) HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA**, LA CUAL, PREVIA SU LECTURA, ES APROBADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD, Y PARA SU CONSTANCIA, POR QUIENES PARTICIPARON EN LA MISMA, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. -DOY FE.

C. LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. BETINA ESPINOZA CERVANTES, SÍNDICA MUNICIPAL; CUERPO DE REGIDORES; C. FERNANDO REVUELTA MERINO, C. AMANDA LEÓN VIDAL, C. PROF. HUMBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C. PROFRA. LORENZA CALDERÓN GARCÍA, C. MORELOS XICOTÉNCATL GARCÍA FERNÁNDEZ, C. PROFRA. SILVIA AYALA AYALA, C. RODOLFO FERNANDO YÁÑEZ SANTOYO (No firmó), C. LIC. ABRAHAM SOLÓRZANO SUÁREZ, C. C.P. CAYETANO VALENCIA CONTRERAS, C. LIC. HOMERO BAZÁN ROMERO; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ. (Firmados).